

LONGAVI, 12 ENE. 2022
DECRETO MUNICIPAL N° 24 /

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 791, de fecha 11 de junio de 2021, mediante el cual, el Alcalde, delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

El Decreto Municipal N° 1814, de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.

La Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero en efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para compras de insumos, entre otros.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** a don **Richard Eduardo Elgueta Elgueta**, Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo fondos globales por un monto de **\$800.000.-** (ochocientos mil pesos).
2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 21.395, de fecha 15 de diciembre de 2021.
3. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar reposición del fondo girado.
4. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R. Elgueta/D. San Martín
DISTRIBUCION

1. Administración y Finanzas
2. Archivo Oficina de Partes.
3. Archivo Dideco.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

